



ACTA No. 48/2020- (Sesión Ordinaria)

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 3 de diciembre de dos mil veinte siendo la hora 19:30 la Alcaldesa Sonia Misirian da inicio a la Sesión Ordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: Álvaro Pévere (titular), Angel Rojas (titular), Alejandro Lagarreta (titular), Beatriz Balparda (titular) encontrándose presentes los concejales: Stella Viel, Nelson Xavier, Fernando Drocco, María Espasandín, Mathías Conde, María Reina, Antonio Deus, Baldemar Taroco, Nadeshda Delgado, Alejandro Ávila, Miguel Blasco, Virginia Puyares, Sebastián Rodríguez, Ana Modernell, Carlos Juliani y el funcionario Germán Rodríguez, quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

Se da lectura al ORDEN DEL DÍA:

- 1) Fijación día y hora para las Sesiones Ordinarias
- 2) Lectura y aprobación de Acta 46 y 47.
- 3) Asuntos entrados
- 4) Conformación de las comisiones asesoras
- 5) Informe financiero contable

Primer Punto del Orden del Día: Se propone el primer y tercer jueves de cada mes a la hora 19:30, puesto a consideración se aprueba por unanimidad (5 en 5) .

Segundo Punto del Orden del Día: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 46/2020, El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5). Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Acta 47/2020.

Tercer Punto del Orden del Día: ASUNTOS ENTRADOS el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 324/2020 1- Crear para el período del 1° de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, y con las características que se detallan en la presente resolución, el Fondo Permanente Municipio ciudad de la costa por un monto de \$ 80.000 (pesos uruguayos ochenta mil) el cual será responsable la Alcaldesa Mtra. Sonia Misirían, quien desempeñará la función de ordenador de pagos y cuyo objeto será: alimentos y bebidas; hilados y telas; consumo de gas; gastos de mantenimiento y reparaciones menores de equipos de oficina, de instalaciones, de automotores y de máquinas; materiales de construcción; artículos eléctricos; vidriería; gastos de traslados de funcionarios; fletes menores; servicio de difusión y contratación de audio y luces para eventos menores; art. informáticos; servicios informáticos; combustible y otros derivados; lubricantes; recargas de teléfonos móviles; productos de papelería; productos plásticos y similares; fungicidas; utensilios de cocina; pinturas y similares; herramientas menores; vestimenta; útiles de oficina; productos de limpieza; art. metálicos; repuestos menores y art. educativos, recreativos. Para realizar los pagos con este fondo permanente deberá contar con autorización del Concejo Municipal en cuanto ordenador del gasto.

2- Cada Fondo Permanente deberá rendirse ajustado estrictamente al objeto para el que fue creado.

3- La vigencia del Fondo Permanente será del primer día de cada mes al último día del mismo mes.

4- El Fondo Permanente se constituye en la c/a \$ 001518371-00097 y tiene el carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad de los fondos la autorización mensual del concejo que a texto expreso autorizará

los mismos.

5- El Fondo Permanente tendrá como titular y responsable el/la funcionario/ria que se indique en el artículo 1°. de producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a División Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.

6- Los gastos autorizados para realizarse por Fondos Permanentes tendrán las siguientes características: A) Gastos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras; B) Artículos que no cuenten en stock en la Dirección de Recursos Materiales o no los provea en tiempo y forma.

7- La rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 325/2020 1- Crear para el período del 1° de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, y con características que se detallan en la presente resolución, una Caja chica por un monto de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil), el cual será responsable la Sec. Administrativa del Municipio Analía Delgado.

2- Los gastos autorizados por Caja Chica deberán realizarse al contado y sus pagos en efectivo, para solucionar necesidades momentáneas del servicio, o para adquirir bienes de escaso valor.

3- Cuando se autoriza la constitución de la caja chica debe generarse una orden externa (oe) a nombre del titular de la misma, afectando la disponibilidad del fondo permanente de donde emerge.

4- Cada Caja Chica deberá rendirse ajustado estrictamente al objeto para el que fue creado.

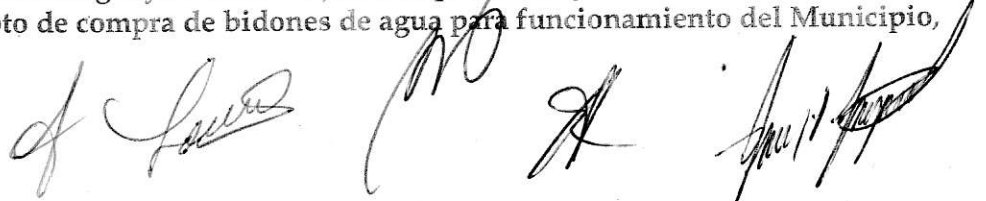
5- La vigencia de la Caja Chica será del primero de cada mes al último día del mismo mes.

6- La Caja Chica se constituirá en poder del responsable y tiene el carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo de los mismos la autorización mensual del concejo, el que a texto expreso autorizará los mismos.

7- La Caja Chica tendrá como titular y responsable el/la funcionario/ria que se indique en el artículo 1°. de producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a División Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.

8- Los gastos autorizados para realizarse por caja chica tendrán las siguientes características: A) Gastos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras; B) Artículos que no cuenten en stock en la Dirección de Recursos Materiales o no los provea en tiempo y forma.

9- La rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Caja Chica. Las rendiciones que no cumplan con lo establecido en la presente resolución, condicionarán la siguiente renovación. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 326/2020 Aprobar el gasto de \$4.000 iva incluido (pesos uruguayos doce mil) a la empresa "Gramar S.R.L" RUT 211907810010, por concepto de servicio y mantenimiento de la fotocopiadora que posee el Municipio correspondiente al mes de diciembre de 2020. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 327/2020 1- Aprobar el gasto de \$ 9.438 (pesos uruguayos nueve mil cuatrocientos treinta y ocho) de la "Cooperativa Semage." RUT 216045070015, por concepto de contratación de servicio de 3hs de limpieza de los Centros de Barrio Colinas, Pinar Norte y Solymar Norte, los días lunes, martes y jueves, correspondiente a 13 jornadas del mes de diciembre. 2- Aprobar el gasto de hasta \$ 2.904 (pesos uruguayos dos mil novecientos cuatro) de la "Cooperativa Semage." RUT 216045070015, por concepto de contratación de servicio de limpieza de la Unidad Ejecutora Micro-Regional de la Dir. Gral de Obras, una vez por semana 4 horas, correspondiente a 3 jornadas del mes de diciembre. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 328/2020 Aprobar el gasto de hasta \$55.000 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil) a la empresa "Urubaños" RUT 020357800014, por concepto de contratación de baños químicos portátiles, para las ferias de la Ciudad de la Costa, correspondiente al mes de diciembre de 2020. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 329/2020 Aprobar el gasto de hasta \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) a la empresa "Pafydes LTDA" RUT 020511120014, por concepto de compra de bidones de agua para funcionamiento del Municipio,



correspondiente al mes de diciembre de 2020. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 330/2020 Aprobar el gasto de hasta \$2.000 (pesos uruguayos dos mil) por concepto de comisiones bancarias generadas por transferencias del BROU a otros bancos, correspondiente al FIGM, por el mes de diciembre de 2020. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 331/2020 Aprobar el gasto de hasta \$2.000 (pesos uruguayos dos mil) por concepto de comisiones bancarias generadas por transferencias del BROU a otros bancos, correspondiente al FPM, por el mes de diciembre 2020. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 332/2020 Aprobar el gasto de \$ 1.740 (pesos uruguayos mil setecientos cuarenta) a la empresa "Grupo FB" RUT 215154450015, por concepto de servicio de respuesta, para el Centro de Barrio Pinares de Solymar, por el mes de diciembre. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 333/2020 Incorporar los Presidentes de la Comisiones Asesoras del Gobierno Municipal, al "Comité de Emergencia Municipal de Ciudad de la Costa" creado según Resolución N° 128/2020 del Gobierno Municipal. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 334/2020 Convocar al Comité de Emergencia Municipal con carácter de urgente, para el día lunes 7 de diciembre a las 16:00 hs, junto con los actores involucrados, por motivo de la situación sanitaria producto de la pandemia, con el objetivo de ajustar las medidas preventivas resueltas por parte de la Presidencia de la República. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 335/2020 Convalidar la asistencia de los concejales titulares de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal, a través de la participación de plataformas virtuales (zoom). Siendo las 20:22, asume el Concejales Miguel Blasco y Mathías Conde, y el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 336/2020 Designar a la Sra. Alcaldesa Sonia Misirían y ratificar al Sr. Concejales Alejandro Lagarreta, referentes de este Municipio ante el CECOED.

Cuarto Punto del Orden del Día: CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ASESORAS -

Comisión Asesora Institucional:

Presidencia: Sonia Misirían

Vice-Presidencia: Antonio Deus

Comisión Asesora Social:

Presidencia: Stella Viel

Vice-Presidencia: Miguel Blasco

Comisión Asesora Productiva:

Presidencia: Angel Rojas

Vice-Presidencia: Álvaro Pévere

Comisión Asesora Territorial:

Presidencia: Alejandro Lagarreta

Vice-Presidencia: María Victoria Espasandín


Puesto a consideración se aprueba por unanimidad (5 en 5).

Quinto Punto del Orden del Día: INFORME FINANCIERO CONTABLE - Se comunica que el mismo fue enviado vía mail a los integrantes del Concejo Municipal.

Próximo Concejo Ordinario el jueves 17 de diciembre de 2020 a las 17:30 horas.

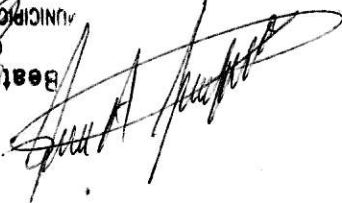
Siendo las 20:40 y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

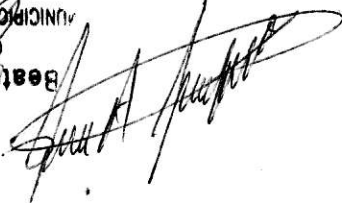
La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 17 del mes de diciembre del año 2020, la que ocupa el folio 96, 97 y 98.-


Álvaro Pévere
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Sonia Misirían
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Beatriz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ALEJANDRO LAGARRETA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA